

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

N.º RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2022-00085-00	Ejecutivo Hipotecario	BBVA Colombia S.A.	- Virgilio Bravo Sossa - Frank Alexander Ágreda Zambrano	08 junio 2022	Auto inadmite demanda

NOTIFICACIÓN POR **ESTADOS ELECTRÓNICOS** PARA HOY, **NUEVE (09)** DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones se:

FIJA: 8:00 a.m. Para surtir notificación por Estados.

DESFIJA: 5:00 p.m. E inicia término de ejecutoria.

Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo CSJNAA20-21 del 24/06/2020.



JAIRO ADALBERTO ENRÍQUEZ DELGADO
Secretario